

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y
DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

ANEXO I

PROGRAMA PIL EN NUEVAS TECNOLOGÍAS - INSTRUCTIVO EDICIÓN 2022-2023
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Objetivo General

- *Crear 300 nuevas oportunidades de empleo de calidad mejorando la competitividad de las empresas tecnológicas de Córdoba.*

Objetivos Específicos

- *Incorporar 300 personas en nuevos puestos de trabajo, como desarrolladores Full Stack junior .NET, Full Stack junior Python, Testing – QA, Python - Base de datos y otros perfiles que se determinen, para insertarse laboralmente en el sector tecnológico. Para tal fin se les brindará la formación y entrenamiento necesarios.*
- *Fortalecer la economía del conocimiento como sector productivo estratégico para la Provincia de Córdoba.*
- *Contribuir al desarrollo profesional y la movilidad del capital humano entrenado para que continúe trayectos formales educativos.*
- *Promover el desarrollo regional de las empresas tecnológicas facilitando la inserción laboral en todo el territorio provincial.*

En términos generales, el programa para los nuevos empleos constará de cuatro etapas:

1. *Postulación y requerimiento de cupos de las empresas para la incorporación de nuevo personal.*
2. *Inscripción y selección de postulantes, donde las empresas seleccionarán los candidatos para la práctica y capacitación.*
3. *Capacitación teórica. Se realizará una formación específica de al menos 250 hs. cuya carga horaria será distribuida de manera decreciente en los primeros seis meses del programa.*
4. *Práctica laboral: de 20 hs. semanales por 12 meses, que se combinará con la capacitación durante los primeros seis meses, y continuará de manera exclusiva los segundos seis meses.*

Dirección General de Asuntos Legales

Servicio Promoción Empleo

AL SEÑOR I

REGISTRACIÓN Nº 0745/2022

CONVENIO Nº

FECHA 24/05/2022

Cronograma de convocatoria

1 a 23 de junio:

- *Inscripción y registro de las empresas, consignando los cupos solicitados y la capacitación elegida, brindando el mail y página web para que los ciudadanos puedan postularse al programa.*

24 a 26 de junio:

- *Revisión, evaluación y asignación a las empresas por parte de la Unidad Ejecutora del cupo de puestos nuevos.*
- *En la asignación de la cantidad de beneficios que se otorgará a cada empresa, se dará prioridad a las PyMES.*

27 de junio a 22 de julio:

- *Publicación del sitio web y/o mail de las empresas participantes en la página web del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, para que los postulantes puedan enviar sus CV.*
- *Selección de los candidatos al puesto de trabajo por parte de las empresas.*

23 al 27 de julio:

- *La Unidad Ejecutora verificará que los postulantes informados por las empresas cumplan con los requisitos de admisibilidad, y se notificará los resultados a los beneficiarios.*

Las capacitaciones y las prácticas, se iniciarán el 1 de agosto del 2022.

Asignación estímulo y cofinanciación

La asignación estímulo para las personas beneficiarias del programa de empleo que se incorporen a realizar las prácticas laborales tendrá un valor de \$28.000 mensuales.

Todas las personas beneficiarias que realicen el curso tendrán una beca por la capacitación del 100%.

En caso que el beneficiaria/o sea contratada por la empresa bajo la modalidad de Contrato por Tiempo Indeterminado (CTI), dicho beneficiario continuará percibiendo el porcentaje de la asignación establecida a cargo del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, por el monto y el plazo establecido en el programa PIL Nuevas Tecnologías Edición 2022-2023.

Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización
ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 0745/2022
CONVENIO N°
FECHA 24/05/2022

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y
DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

Capacitaciones

Modalidad Full Stack Junior .NET

Dictada por el Instituto Superior Politécnico Córdoba “ISPC”, con una carga horaria de 250 hs.

Modalidad Full Stack Junior Python

Dictada por el Instituto Superior Politécnico Córdoba “ISPC”, con una carga horaria de 250 hs.

Modalidad Testing QA

Dictada por el Instituto Superior Politécnico Córdoba “ISPC”, con una carga horaria de 250 hs.

Modalidad Python – Base de Datos

Dictada por el Instituto Superior Politécnico Córdoba “ISPC”, con una carga horaria de 50 hs.

Modalidad In Company

Las empresas podrán presentar una propuesta específica de capacitación de 250 hs para sus beneficiarios. Deberán proporcionar el programa y los docentes. Cupo mínimo: 20 beneficiarios.

Quienes pueden participar del programa

- El Programa destinado a personas sin límite de edad, con secundario completo y conocimientos digitales, que registren domicilio en la Provincia de Córdoba.

Compatibilidades para percibir el beneficio

- Es compatible para el postulante inscripto en el Monotributo hasta Categoría C.
- Es compatible con la asignación universal por hijo.

Incompatibilidades para percibir el beneficio

- Es incompatible para personas que no tengan residencia en la provincia de Córdoba.
- Es incompatible con un empleo en relación de dependencia
- Es incompatible con la percepción de jubilaciones o pensiones contributivas.
- Es incompatible con las pasantías rentadas de los profesionales universitarios.

Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 0745/2022

CONVENIO Nº _____

FECHA 24/05/2022

- *Es incompatible con la percepción simultánea de programas análogos.*

Requisitos y condiciones que deberán cumplimentar las empresas y empleadores privados

- *Las empresas deberán estar radicadas en la Provincia de Córdoba, y su código de actividad económica deberá estar en el marco de la ley provincial del Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento.*
- *Estar inscriptos como empleadores en AFIP por el personal en relación de dependencia, que trabaja en las sedes radicadas en la Provincia de Córdoba.*

Aporte de las empresas para aplicar al programa

Al igual que todos los programas de promoción del empleo, el PIL de Nuevas Tecnologías tendrá una parte de cofinanciación de las empresas, que quedará determinada de la siguiente manera:

- *Hasta 20 empleados: el 50% de la asignación estímulo mensual por cada beneficiario.*
- *De 21 a 50 empleados: el 60% de la asignación estímulo mensual por cada beneficiario.*
- *Más de 50 empleados: el 75% de la asignación estímulo mensual por cada beneficiario*

La asignación estímulo al igual que el cofinanciamiento privado, rige desde el primer mes en que el beneficiario se incorpora al programa. Dicho aporte se realizará a través del débito automático a los CBU declarados por las empresas.

Las empresas que incorporen beneficiarios de localidades del interior provincial de menos de 60.000 habitantes (censo 2010), que sean distintas a las localidades declaradas como sedes de las mismas, serán eximidas del 80% de la co financiación durante los primeros seis meses del programa.

Cupos de beneficiarios

La presente edición del Programa de Inserción Laboral en Nuevas Tecnologías contará con un cupo de 300 beneficiarios, con énfasis en egresados de las escuelas PROA, las Escuelas técnicas con orientación en informática, programación y afines, del Instituto Superior Técnico con carreras de desarrollo de software, estudiantes del Instituto Superior Politécnico Provincial y egresados de la Diplomatura en Nuevas Tecnologías del Gobierno de Córdoba-UTN y la Diplomatura en Introducción a la Programación en Java.

Resolución N° 0745/2022
CONVENIO N°
FECHA 24/05/2022

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y
DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

Cupo para las empresas

La cantidad total de beneficiarios que pueden incorporar las empresas y empleadores privados, considerando todos los Programas de Empleo del Gobierno Provincial es:

- 1 empleado registrado: 1 Beneficiario.
- 2 empleados registrados: 2 Beneficiarios.
- 3 a 5 empleados registrados: 3 Beneficiarios.
- 6 a 10 empleados registrados: 5 Beneficiarios.
- 11 a 20 empleados registrados: 6 beneficiarios.
- Más de 20 empleados registrados en AFIP: 30% de beneficiarios sobre su planta de personal.
- Se computan los empleados registrados que trabajen en la Provincia de Córdoba.
- Empresas y empleadores sin personal en relación de dependencia: 1 beneficiario – Tienen que estar inscriptos en IVA como responsables inscriptos o Monotributistas Cat. D o superior.

En caso de que incorporen como CTI a los beneficiarios desde el inicio del programa, no ocuparán cupo.

Cra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

Dirección General de Asuntos Legales
Secretaría de Protocolización
ANEXO I
RESOLUCIÓN Nº 0745/2022
CONVENIO Nº
FECHA 24/05/2022